



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Acuerdo de Concejo N° 033-2017

Crnl. G. Albarracín L., 21 de Abril del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de Abril del año 2017, se incorporó como punto de agenda: Reconocimiento a la labor desempeñada como Gerente del CLAS San Francisco del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa al Lic. Luis Alberto Figueroa Zeballos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el numeral 4.4 y 4.5 establece como funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, el de gestionar la atención primaria de salud y realizar campañas locales sobre medicina preventiva.

Que, en la Estación de Pedidos la regidora Florentina Catacora Mamani como integrante de la Comisión Permanente de Salud y Saneamiento Ambiental y presidenta de la Comisión Permanente de Servicio Social y Participación Vecinal, sostiene que todos tienen conocimiento tanto los regidores, gerentes y el público en general de la labor que ha desempeñado el Lic. Luis Alberto Figueroa Zeballos en el cargo de Gerente del CLAS San Francisco, promoviendo las campañas de salud, siempre preocupado por el bienestar de la población más necesitada de nuestro Distrito, ya que constantemente coordinaba actividades de la materia con nuestra institución; por lo que, solicita pase a la Estación de Orden del Día, el reconocimiento al Lic. Luis Alberto Figueroa Zeballos; pedido que por unanimidad, es acogido por el Pleno del Concejo Municipal;

Que, es política de la actual gestión municipal, reconocer no solamente a las instituciones que participan en el desarrollo de nuestra localidad, sino también valora, honra y reconoce la labor que realizan las personas con vocación de servicio que trascienden esfuerzos para alcanzar metas trazadas; así como estimular las acciones meritorias de servicio social dentro de la Administración Pública.

Que, el Lic. Luis Alberto Figueroa Zeballos, desempeñó una excelente labor en el Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como Gerente del CLAS San Francisco y resulta necesario considerar el papel importante que juega el recurso humano de este establecimiento de Salud en pro de la promoción y prevención de la salud de la población albarracina; y, en ese contexto esta Entidad Edil, otorga un justo reconocimiento;

Que, estando a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en uso de las facultades contenidas en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, sometido al Pleno del Concejo Municipal; fue aprobado por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se expide el siguiente:



Acuerdo de Concejo N° 033-2017

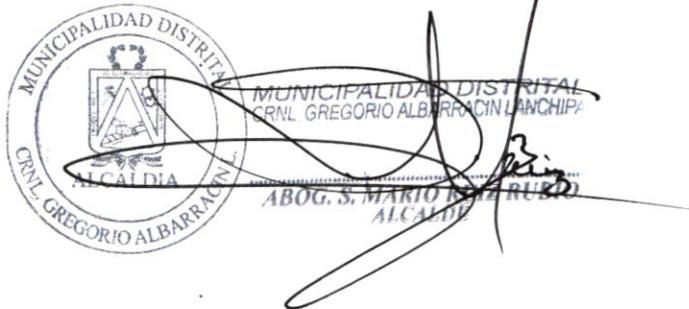
Crnl. G. Albarracín L., 21 de Abril del 2017.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al LIC. LUIS ALBERTO FIGUEROA ZEBALLOS, por la excelente labor realizada como Gerente del CLAS San Francisco, del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al interesado con el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
Lic. Luis Alberto Figueroa Zeballos
Archivo